



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120180111500

Previo a decidir lo que en derecho corresponda respecto a la liquidación del crédito presentada por el apoderado actor visible a folio 91 y la solicitud de terminación vista a folios 96, 104 del plenario, se hace necesario requerir nuevamente al Consejo Superior de la Judicatura - Grupo de Fondos Especiales, para que ponga a disposición de esta sede judicial los dineros consignados por la demandada, conforme a lo ordenado en auto de fecha 15 de noviembre de 2022 (fl. 71).

Por secretaria oficiase nuevamente a la entidad a fin de que efectúe la correspondiente conversión de los depósitos judiciales en el proceso correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 055 de fecha 12 de mayo de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA